



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12972-2024

Aprueba la modificación parcial (creación de curso ND) a los planes de estudio de las carreras: Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis, código 210101, plan 2, y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Mediante el oficio EB-29-2024 del 12 de enero de 2024, la Escuela de Biología informa que en la sesión 647 de su Asamblea, artículo IV, celebrada el 13 de diciembre de 2023, se acordó la propuesta de modificación parcial (creación de curso ND) para los planes de estudio de las carreras: Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis, código 210101, plan 2, y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2.
2. Mediante el mismo oficio EB-29-2024 del 12 de enero de 2024, la Escuela de Biología remitió al Centro de Evaluación Académica, para el análisis respectivo, la propuesta de modificación parcial (creación de curso ND) para los planes de estudio de las carreras: Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis, código 210101, plan 2, y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2.
3. Mediante el oficio EB-97-2024 del 29 de enero de 2024 se consigna el visto bueno de la propuesta de modificación parcial a las carreras supra indicadas por parte del decanato de la Facultad de Ciencias.
4. A través del oficio CEA-1373-2024 del 24 de mayo de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial (creación de curso ND) para los planes de estudio de las carreras: Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis, código 210101, plan 2, y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2.



CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial (creación de curso ND) para los planes de estudio de las carreras: Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis, código 210101, plan 2, y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad; así mismo, satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la propuesta de modificación parcial (creación de curso ND) para los planes de estudio de las carreras: Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis, código 210101, plan 2, y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-18-2024**, a partir del **II ciclo 2024**.
2. Aprobar las estructuras curriculares de los planes de estudio de las carreras: Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis, código 210101, plan 2, y Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2, a partir de las modificaciones realizadas.
3. Solicitar a la Escuela de Biología la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular y velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12972-2024

Página 3

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Ciencias
Escuela de Biología
Escuela de Arquitectura
Escuela de Artes Plásticas
Escuela de Ingeniería Mecánica
Sede Regional de Occidente, carrera de Diseño Plástico
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de julio de 2024



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

DUS